

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.
RSCO-109/V/21

003807, 003808

El presente registro se emite con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracción IV y X, 17, 17A y 58 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones I, XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14 y 15 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004 y su última publicación el 13 de febrero de 2014; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 193300622T0012 y a la respuesta a la prevención única de información número: 203300CT100129 se OTORGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: ISAOSA, S.A. DE C.V. **Domicilio Fiscal:** ISAOSA, S.A. DE C.V.
Domicilio: CARRETERA MANZANILLO-MINATITLAN KM. 6.3 PROLONGACION MARIANO OTERO NO 3820
JALIPA SANTA ANA TEPETITLAN
28876, MANZANILLO, COLIMA 45230, ZAPOPAN, JALISCO

RFC: ISA 980624IS6 **No de licencia o aviso de funcionamiento:** AF-06-18-MAR-20

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: [1].- ALEXIN / CONTRA TRESS

Función: FERTILIZANTE INORGANICO **Uso:** NUTRIENTE VEGETAL

Presentación: SOLUCION ACUOSA

Fabricante: CANADA - NutriAg Ltd.

Formulador: CANADA - NutriAg Ltd.

Maquilador: *****

Proveedor: CANADA -NutriAg Ltd.

Fecha de expedición
14/05/2021

Fecha de vencimiento:
14/05/2026

COMISIONADA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS

MTRA. AMÉRICA AZUCENA ORELLANA SOTELO

203300CT100129

003807, 003808

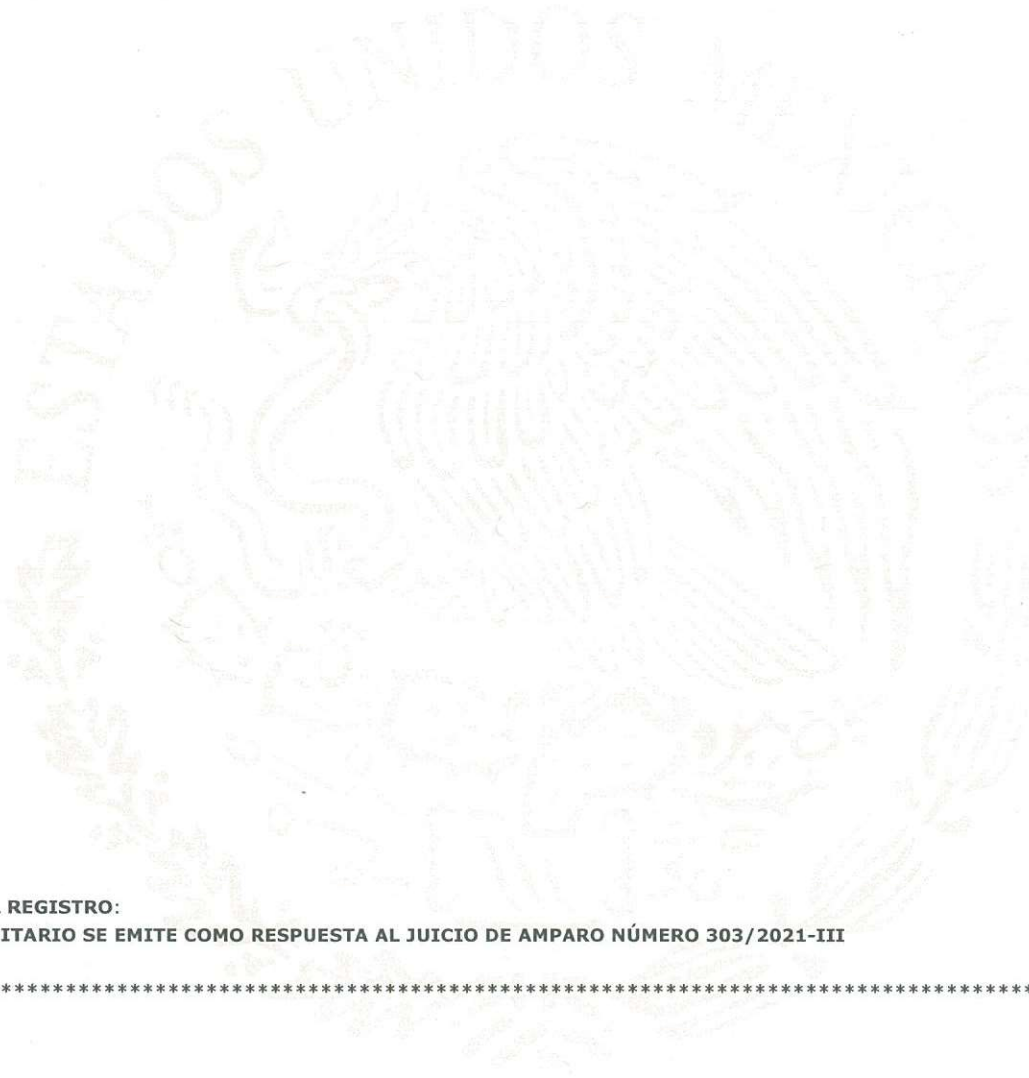
Composición Garantizada:

ALEXIN / CONTRA TRESS

- 1. Potasio (K₂O) 8.50 % (p/p)
- 2. Calcio (CaO) 3.40 % (p/p)
- 3. Magnesio (MgO) 1.35 % (p/p)
- 4. Boro (B) 0.23 % (p/p)

Materias Primas:

- 1- Hidróxido de Potasio 2- Óxido de Calcio 3- Óxido de Magnesio 4- Trióxido de Boro



OBSERVACIONES AL REGISTRO:

I. EL REGISTRO SANITARIO SE EMITE COMO RESPUESTA AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 303/2021-III

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICADO BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRÁ SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACIÓN. EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIGITADA A SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO, SEPA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300DAM255 / 3300MUSE19 / 3300ORSA300 / CF-n518
Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras

COF 003808